



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 016-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 21 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 057-2025-GPP-MDCG, de fecha 29 de enero 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 034-2025-GAF/MDCG, de fecha 22 de enero 2025, emitido por la Gerente (e) de Administración y Finanzas, el Informe N° 008-2025-MDCG-GGRD, de fecha 21 de enero 2025, emitido por el Gerente (e) de Gestión del Riesgo de Desastres, y el Informe N° 003-2025-MDCG-GGRD, emitido por el Gerente (e) de Gestión del Riesgo de Desastres referente al reconocimiento de adeudos de INSPENCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES del ejercicio anterior 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como la Policía Nacional de Obligatorio cumplimiento formulada, entre otros, sobre la base de la gestión correctiva, entendida como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente, dentro de los cuales se encuentra las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ejecutadas por los Gobiernos Locales.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2024-MDCG/A, SE ACREDITAN a los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones – ITSE, Evaluación de Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos, Deportivo –





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ECSE y Visitas de Inspección de Seguridad en Edificación – VISE, reconocidos por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Que, en la DIRECTIVA N.º 0001-2024-MDCG, "Directiva para el Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande"; establece criterios técnicos y procedimientos normativos para el reconocimiento y abono de adeudos derivados de gastos comprometidos y no devengados, gastos devengados y no pagados de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, mediante INFORME N° 057-2025-GPP-MDCG, de fecha 29 de enero 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, donde se solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento y abono de adeudos del ejercicio fiscal 2024, se informa que existe la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda por el monto total de S/. 9,474.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinado del rubro 07 Fondo de Compensación municipal (FONCOMUN), Meta 12, Clasificador de Gasto 2.3.2.7.14 98 Otros Servicios Técnicos Profesionales Desarrollados por Personas Naturales;

Que, con INFORME N° 034-2025-GAF/MDCG, de fecha 22 de enero del 2025, el Gerente (e) de Administración y Finanzas, remite la Verificación de Reconocimiento de Deuda perteneciente a Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, en el que se concluye que el servicio ha sido ejecutado conforme a lo acordado y ha cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, así mismo la documentación presentada por el proveedor es válida y cumple con los requisitos establecidos en la DIRECTIVA N° 001-2024-MDCG.

Que, con INFORME N° 008-2025-MDCG-GGRD, de fecha 21 de enero del 2025, el Gerente (e) de Gestión del Riesgo de Desastres, donde se da LA CONFORMIDAD a los Inspectores Especializados, por los servicios de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones del ejercicio fiscal 2024, según el siguiente cuadro:

Nº	Exp. Adm.	NOMBRE DE LOS INSPECTORES	
		ESPECIALIZADOS	RITESE
1	4087-2024	Ing. Civil ABRAHAM MANUEL RIVERA CASAS	823



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - RECONOCER, el gasto del Ejercicio fiscal 2024, en primera instancia, para el pago de servicio de INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES por el monto total de S/. 9,474.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), según cuadro adjunto:

N°	Exp. Adm.	NOMBRE DE LOS INSPECTORES ESPECIALIZADOS	RITSE
1	4087-2024	Ing. Civil ABRAHAM MANUEL RIVERA CASAS	823
2	4088-2024	Ing. Mec. Elec. JESUS JACINTO PRUDENCIO CURI	206
3	5155-2024	Ing. Ind. JESUS MANUEL ESPINOZA LUGO	916
4	5139-2024	Ing. Civil. ELIDA GUTIERREZ FRANCO	1826
5	5182-2024	Arq. RONAL LOLI CHAVEZ ESPINOZA	1818
6	1395-2024	Ing. Mec. Elec. MARCO ANTONIO SEGOVIA SCHLAEFLI	332



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el pago de la deuda reconocida en el ARTÍCULO PRIMERO, para efectuarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera con que cuenta esta Entidad, de conformidad con el numeral 36.4 del artículo 36 del D.L N°1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a las Gerencias, Oficinas y Unidades que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración y finanzas
Oficina de Informática y Sistemas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
M.G. CPC. Roly Danna Gonzales Córera
GERENTE MUNICIPAL

